



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 175-2021-GRSM-PEAM.01.00.

Moyobamba, 18 de mayo de 2021

VISTOS:

El Informe N°047-2021-RRST, del Ing. Rubén Ronald Soplopuco Torres, Residente de la Obra: *“Recuperación de los Ecosistemas degradados de bosque húmedo de colina baja y colina alta en la Zocre Morro de Calzada en los distritos de Calzada y Yantaló de la provincia de Moyobamba – departamento de San Martín – Acción 01: Construcción, Instalación e Implementación de Viveros”*.

El Informe N°0148-2021-MLRC, del Inspector de Obra, Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital.

El Informe N°0247-2021-GRSM-PEAM.02.00, del Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Gerencial General Regional N°224-2020-GRSM/GGR, de fecha 23 de Noviembre del 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: *“Recuperación de los Ecosistemas degradados de bosque húmedo de colina baja y colina alta en la Zocre Morro de Calzada en los distritos de Calzada y Yantaló de la provincia de Moyobamba – departamento de San Martín”*, con Código Único de Inversiones: 2474553, por un monto de S/3'237,085.82, Incluido IGV, con un plazo de ejecución de 720 días calendario y bajo la modalidad de Administración Directa;



Que, mediante Resolución Gerencial N°151-2021-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 30 de Abril del 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo N°03, por Quince (15) días calendario, en la ejecución de la Obra: *“Recuperación de los Ecosistemas degradados de bosque húmedo de colina baja y colina alta en la Zocre Morro de Calzada en los distritos de Calzada y Yantaló de la provincia de Moyobamba – departamento de San Martín – Acción 01: Construcción, Instalación e Implementación de Viveros”*, siendo el plazo de culminación de obra el 16.05.2021;



Que, con Resolución Gerencial N°172-2021-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 17 de mayo del 2021, se aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N°01, por el Monto ascendente de S/89,200.00, con un plazo de ejecución de 30 días calendario para ser ejecutado en la Obra: *“Recuperación de los Ecosistemas Degradados de Bosque Húmedo de Colina Baja y Colina Alta en la Zocre Morro de Calzada en los Distritos de Calzada y Yantaló de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”*, con Código Único de Inversiones: 2474553;

Que, mediante Informe N°047-2021-RRST, el Ing. Rubén Ronald Soplopuco Torres, Residente de la Obra: *“Recuperación de los Ecosistemas degradados de bosque húmedo de colina baja y colina alta en la Zocre Morro de*





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 175-2021-GRSM-PEAM.01.00.

Calzada en los distritos de Calzada y Yantaló de la provincia de Moyobamba – departamento de San Martín – Acción 01: Construcción, Instalación e Implementación de Viveros”, solicita Ampliación de Plazo N°04, por 30 días calendario, entre otros aspectos manifiesta a la Inspector de Obra lo siguiente:

- Que, la Resolución Ejecutiva Regional N°2094-2010-GRSM/PGR (30.12.2010), que Aprueba la Actualización de la Actualización de la Guía N°01-2004-GRSM “Aprobación del Expediente Técnico, ejecución y Liquidación de las Obras a ejecutarse por Administración Directa”, en la que describe en su Numeral 9.12 lo siguientes: Se justificará una ampliación o reducción de plazo de ejecución de obras, por la siguiente causal:
 - e) Ejecución de obras adicionales.
- La solicitud de Ampliación de Plazo N°04, por un periodo de Treinta (30) días calendario, se enmarca en la causal invocada según en ítem precedente, cuya justificación técnica y legal se sustenta específicamente en el siguiente acontecimiento:

La solicitud de Ampliación de Plazo N°04, por un periodo de treinta (30) días calendario, se enmarca en la causal invocada líneas arriba, cuya justificación técnica y legal se sustenta específicamente en el siguiente acontecimiento: Ejecución del Presupuesto Adicional de Obra N°01 de la Obra: “Recuperación de los Ecosistemas Degradados de Bosque Húmedo de Colina Baja y Colina Alta en la Zocre Morro de Calzada en los distritos de Calzada y Yantaló de la provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín - Acción 01: Construcción, Instalación e Implementación de Viveros”, CUI N° 2474553, y visto que el plazo de ejecución programado por 30 días calendario del Presupuesto Adicional de Obra N°01 inicia el 17 de mayo del 2021, es necesario la Ampliación de Plazo N°04 de la Obra, para que se cuente con plazo y poder culminar las partidas programadas del expediente técnico de la obra.

CONCLUYENDO

- La Solicitud de Ampliación de Plazo N°04 por Treinta (30) días calendario, se sustenta en la Causal de del literal e) Ejecución de obras adicionales, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N°2094-2010-GRSM/PGR (30.12.2010).

RECOMENDANDO

- Realizar las gestiones correspondientes ante la Entidad para la aprobación de la Ampliación de Plazo N°04, por Treinta (30) días calendario;

Que, Con Informe N°0148-2021-MLRC, el Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital, Inspector de la Obra: “Recuperación de los Ecosistemas degradados de bosque húmedo de colina baja y colina alta en la Zocre Morro de Calzada en los distritos de Calzada y Yantaló de la provincia de Moyobamba – departamento de San Martín – Acción 01: Construcción, Instalación e Implementación de Viveros”, con respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo de Obra N°04, efectuada por el Residente de Obra; entre otros aspectos manifiesta lo siguiente:

- Mediante Resolución Gerencial N°172-2021-GRSM-PEAM-01.00, la entidad aprueba el expediente de prestación Adicional de Obra N°01, para la ejecución Obra: “Recuperación de los Ecosistemas Degradados de Bosque Húmedo de





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 175-2021-GRSM-PEAM.01.00.

Colina Baja y Colina Alta en la Zocre Morro de Calzada en los distritos de Calzada y Yántalo de la provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín”, CUI N°2474553 – Acción 01: Construcción, Instalación e Implementación de Viveros, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, y que contempla la ejecución de las siguientes partidas:

HOJA DE METRADOS							
PROYECTO	ADICIONAL N° 01 RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DE BOSQUE HÚMEDO DE COLINA BAJA Y COLINA ALTA EN LA ZOCCRE MORRO DE CALZADA EN LOS DISTRITOS DE CALZADA Y YANTALÓ DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - ACCIÓN 01: CONSTRUCCIÓN, INSTALACION DE VIVEROS						
PROPIETARIO	: PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO						
UBICACIÓN	: CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN						
FECHA	: MAYO 2021						
ITEM	ELEMENTO	CONCRETO					TOTAL
	DESCRIPCIÓN	METRADO					
		UND.	N° Vcc.	CANT.	L	A	H
01	ADICIONAL DE OBRAN° 01						
01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FUENTE DE ENERGIA SOLAR						
01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FUENTE DE ENERGIA SOLAR	glb	1	1			1.00
01.01.02	PUESTA A TIERRA	glb	1	1			1.00
01.01.03	PARARRAYOS	glb	1	1			1.00
01.01.04	MATERIAL PARAMEJORAMIENTO EN VIAS	m3	1	80			80.00



- Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°2094-2010-GRSM/PGR de fecha 30 de diciembre del año 2010 “Actualización de la Guía N°01-2004-GRSM “Aprobación del Expediente Técnico, ejecución y Liquidación de las Obras a ejecutarse por Administración Directa”, en su numeral 9.12 establece lo siguiente:

“se justificará la ampliación o reducción en el plazo de ejecución de obras, por las siguientes causales: e) Ejecución de obras adicionales.”

- Al respecto indico que al contar con la aprobación del Adicional de Obra N°01, que cuenta con un plazo de ejecución de 30 días calendario, se justifica plenamente la solicitud de Ampliación de Plazo N°04 de la obra: “Recuperación de los Ecosistemas degradados de bosque húmedo de colina baja y colina alta en la Zocre Morro de Calzada en los distritos de Calzada y Yantaló de la provincia de Moyobamba – departamento de San Martín – Acción 01: Construcción, Instalación e Implementación de Viveros”, en concordancia con la Resolución Ejecutiva Regional N°2094-2010-GRSM/PGR, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de Inicio de Obra : 16/12/2020
 Fecha de Término de Obra Programado : 15/03/2021
 Ampliación de Plazo N°01 : 34 días calendario
 Nueva Fecha de Término de Obra
 Con Ampl. De Plazo N°01 : 18/04/2021





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 175-2021-GRSM-PEAM.01.00.

Ampliación de Plazo N°02	:	13 días calendario
Nueva Fecha de Término de Obra Con Ampl. De Plazo N°02	:	01/05/2021
Ampliación de Plazo N°03	:	15 días calendario
Nueva Fecha de Término de Obra Con Ampl. De Plazo N°03	:	16/05/2021
Ampliación de Plazo N°04	:	30 días calendario
Inicio de Computo Ampl. N°04	:	17/05/2021
Nueva Fecha de Término de Obra Con Ampl. De Plazo N°04 (de aprobarse)	:	15/06/2021

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO

Según lo expuesto líneas arriba y en concordancia con la Resolución Ejecutiva Regional N°2094-2010-GRSM/PGR., donde establece la causal para ampliaciones de plazo: Ejecución de Obra adicionales debido a la aprobación de la prestación Adicional de Obra N°01 para la ejecución Obra: *“Recuperación de los Ecosistemas Degradados de Bosque Húmedo de Colina Baja y Colina Alta en la Zocre Morro de Calzada en los distritos de Calzada y Yántalo de la provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín”*, CUI N°2474553 – Acción 01: Construcción, Instalación e Implementación de Viveros, cuyo plazo de ejecución inicia con fecha 17.05.2021 y culmina con fecha 15.06.2021, recomendando se APRUEBE mediante Acto Resolutivo la Ampliación de Plazo N°04, por un plazo de treinta (30) días calendario, que modifica el plazo de ejecución de obra hasta el 15.06.2021, solicitada por el residente de la obra: *“Recuperación de los Ecosistemas degradados de bosque húmedo de colina baja y colina alta en la Zocre Morro de Calzada en los distritos de Calzada y Yantaló de la provincia de Moyobamba – departamento de San Martín – Acción 01: Construcción, Instalación e Implementación de Viveros”*;

Que, el Director de Infraestructura, mediante Informe N°0247-2021-GRSM-PEAM.02.00, hace de conocimiento de esta Gerencia General que mediante Informe N°047-2021-RRST, el Ing. Rubén Ronald Soplopuco Torres- Residente de Obra y con Informe N°0148-2021-MLRC, el Ing. Marx Lenin Rios Chuquital-Inspector de obra: *“Recuperación de los Ecosistemas degradados de bosque húmedo de colina baja y colina alta en la Zocre Morro de Calzada en los distritos de Calzada y Yantaló de la provincia de Moyobamba – departamento de San Martín – Acción 01: Construcción, Instalación e Implementación de Viveros”*, presentan la solicitud de Ampliación de Plazo N°04, por la causal: Ejecución de Obras adicionales, debido a la aprobación de la prestación adicional de obra N°01 para la ejecución de la citada obra, mediante Resolución Gerencial N°172-2021-GRSM-PEAM-01.00, con fecha de inicio 17.05.2021 y culminación con fechas 15.06.2021; por lo que se sustenta plenamente un plazo de treinta (30) días calendario sustentada en la última actualización de la GUIA N°01-2004GRSM *“Aprobación del Expediente Técnico, ejecución y Liquidación de las Obras a ejecutarse por Administración Directa”*.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 175-2021-GRSM-PEAM.01.00.

En tal sentido y en virtud a los documentos referidos, se solicita APROBAR mediante acto resolutivo, la Ampliación de Plazo N°04 por Treinta (30) días calendario, con la cual la nueva fecha de culminación de obra sería el 15.06.2021;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N°04, por Treinta (30) días calendario, en la ejecución de la Obra: *“Recuperación de los Ecosistemas degradados de bosque húmedo de colina baja y colina alta en la Zocra Morro de Calzada en los distritos de Calzada y Yantaló de la provincia de Moyobamba – departamento de San Martín – Acción 01: Construcción, Instalación e Implementación de Viveros”*, siendo el plazo de culminación de obra el 15.06.2021; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Residente, Inspección de Obra y a la Dirección de Infraestructura, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
OCAMPO GUERRA Miguel
Angel FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: GERENTE GENERAL
Fecha: 19/05/2021 09:33:22-0500

